

Envío al Delegado Episcopal  
de Hermandades y Cofradías.

12-7

Por la presente, el que suscribe, Juan Antonio Palmero Rubio, Secretario de esta Archicofradía Sacramental de Ntra. Sra. de los Dolores,

CERTIFICA que, habiendo iniciado, hace apenas cinco años, el proceso de reorganización dicha Archicofradía, la cual se dedicaba antes, con un reducido número de hermanos, solo al culto interno y, tras ampliarse, con dicha reorganización, su campo de acción, tanto a nivel de cultos, culminando éstos con la Salida Penitencial del Viernes Santo, como de otras actividades, aumentando con ello considerablemente el número de hermanos, la Junta de Gobierno, viendo por ello la necesidad imperiosa de contar con una Casa de Hermandad donde poder realizar sus actividades sociales y de Apostolado, así como la de adquirir un trono y demás enseres propios para la imagen de Ntra. Sra. de los Dolores y, siendo los recursos económicos de esta Archicofradía muy escasos y, poseyendo, sin embargo, en el Cementerio de San Miguel, próximo a su cierre, varios enterramientos, los cuales fueron adquiridos por esta Archicofradía en el siglo pasado, cuando las circunstancias eran bien distintas y la posesión de estos enterramientos tenían más sentido, pues las necesidades del pueblo eran, en ese aspecto, mucho mayores y sin que, por el contrario, esto sea impedimento para que esta Archicofradía pueda procurar atender los entierros de las personas "necesitadas", como especifica el artículo nº 79 de nuestros Estatutos, convocó

..//..

127

para el pasado 22 de Mayo, Cabildo General Extraordinario en cuyo Orden del Día figuraba la "Reconversión del Patrimonio de la Archicofradía", para pedir la aprobación de la venta de los nichos disponibles y de los que, en cada momento, se fueran quedando libres, tras exhumar los cadáveres una vez cumplido el período de permanencia que marca la Ley, para pasarlos al osario común, para lo cual se destinarán dos nichos, dándose siempre por hecho que el beneficio obtenido de la venta de este patrimonio sería invertido en otro patrimonio.

Que, celebrado el Cabildo, el citado día 22 de Mayo y, llegado al dicho punto del Orden del Día "Reconversión del Patrimonio de la Archicofradía", tras informar a la Asamblea de la propuesta, antes mencionada, fue aprobada, por unanimidad, en los siguientes términos, según el texto recogido en el Acta: " ..... llegándose al unánime acuerdo de: conservando dos nichos para osario común de los archicofrades, reconvertir todo el patrimonio, según el siguiente orden de prioridades:

- Enseres procesionales, incluyendo trono de Ntra. Sra. de los Dolores.
- Casa de Hermandad.
- Posible adquisición de nichos en el nuevo Cementerio de esta ciudad, de próxima construcción.

Correspondiendo a la Junta de Gobierno las atribuciones de ejecución de dichos acuerdos .....

Por tanto, y al amparo del acuerdo adoptado en el Cabildo Extraordinario, en el cual se concede a esta Junta de Gobierno la potestad de llevar a cabo los

023

trámites de ejecución, siempre que se refieran a la adquisición patrimonial al que en el texto aprobado se hace referencia, ésta Junta de Gobierno se reunió el pasado día 12 de Junio, analizando la situación de los nichos existentes para su venta y tras dicho análisis, descontando, del total de nichos que en su día adquirió la Archicofradía, los dos que se dedicarán a osario común, los dos nichos que fueron vendidos antes de la reorganización de esta Hermandad, mas el total de seis que, desde el año 1.980 hasta ahora, autorizó ese Obispado para su venta, queda un total de dichos disponibles para su venta de Veintisiete, los cuales, valorándolos a una media estimativa de Ptas. 300.000.- cada uno, harían un total de Ptas. 8.100.000.-, acordándose que dicha cantidad fuera invertida de la siguiente forma:

- Trono Virgen y enseres ..... 3.300.000.- Ptas.
  - Casa de Hermandad ..... 4.300.000.- "
  - Nuevos nichos en nuevo Cement.. 500.000.-
- Total ..... 8.100.000.- "

Lo cual remitimos a esa Delegación de Hermandades y Cofradías para su aprobación, si procede, para que la Junta de Gobierno de esta Archicofradía obre según lo expuesto.

En Málaga, a Treinta de Junio de Mil novecientos ochenta y dos.

Vº Bº, El Hermano Mayor,

El Secretario,

Fdo: Alfonso Martin Ruiz

Fdo: Juan A. Palmero Rubio